

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

divendres, 31 de mayo de 2024 / viernes, 31 de mayo de 2024 / Friday, May 31, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de VALORES de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 31 de mayo de 2024, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Dotzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2024" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

3 pagarés, código ES0555281858, vencimiento 30 de agosto de 2024
7 pagarés, código ES0555281924, vencimiento 30 de abril de 2025

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 31 de mayo de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Otra información relevante

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2024, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de BBVA. La Junta General tendrá lugar en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, el día 4 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 5 de julio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 31/05/2024

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se remite el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que incluye el orden del día correspondiente, así como las propuestas de acuerdos.

El informe sobre el punto primero del orden día y la demás documentación relativa a esta Junta General se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com).

Madrid, 31 de mayo de 2024

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BILBAO, 5 DE JULIO DE 2024

ANUNCIO

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la «Sociedad», «BBVA» o el «Banco»), en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2024, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. La Junta General tendrá lugar en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, el día 4 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 5 de julio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aumento de capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe nominal máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (551.906.524,05 €) mediante la emisión y puesta en circulación de hasta MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (1.126.339.845) acciones ordinarias de 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, con prima de emisión, a efectos de atender la contraprestación de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Banco de Sabadell, S.A. formulada por la Sociedad. Suscripción y desembolso de las nuevas acciones mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Banco de Sabadell, S.A. Ausencia del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades.

SEGUNDO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

* * * * *

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, en plaza de San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse.

Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 30 de junio de 2024 para poder participar y votar en la Junta.

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite una tarjeta nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta General y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán enviarse a la Oficina de Atención al Accionista, cursarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) o presentarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante. Para ello, los accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La Sociedad ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, que la asistencia a la reunión pueda llevarse a cabo igualmente a través de medios telemáticos.

La asistencia telemática se llevará a cabo mediante el «Portal de Asistencia Telemática», accesible a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) y de la página web de banca por internet (ww.bbva.es), de conformidad con los plazos y en la forma que se describirán a continuación, estando previsto que la Junta General sea retransmitida por video a través de la página web corporativa (www.bbva.com).

A los efectos de garantizar la identidad de los asistentes a la Junta General, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas —o quien válidamente ostente su representación— que deseen asistir a la Junta General de forma telemática (en adelante, los «asistentes telemáticos») deberán registrarse y acreditar su identidad —y, en su caso, acreditar la validez de la representación conferida— en el Portal de Asistencia Telemática, con carácter previo al comienzo de la Junta (el «Proceso de acreditación»), de la siguiente manera:

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán acreditar su identidad, a través de la página web de banca por internet (ww.bbva.es), haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es);
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA podrán acreditar su identidad a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria/Asistencia Telemática», haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

El Proceso de acreditación en el Portal de Asistencia Telemática se habilitará el día 21 de junio de 2024 y se cerrará a las 9:00 horas del día de celebración de la Junta General. No obstante lo anterior, a los efectos del correcto procesamiento de la documentación acreditativa de la identidad y legitimación de los accionistas —o de sus representantes—, se recomienda a todos aquellos accionistas o representantes que deseen asistir por medios telemáticos que completen el Proceso de acreditación con la antelación suficiente, siendo recomendable, a estos efectos, que se complete no más tarde del día 4 de julio de 2024.

Con vistas a permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y la adecuada gestión de la asistencia telemática, una vez completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma, los asistentes telemáticos deberán acceder al Portal de Asistencia Telemática entre las 7:00 horas y las 9:00 horas del día previsto para la celebración de la Junta, de la siguiente manera:

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), mediante su clave de acceso de banca electrónica;
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria/Asistencia Telemática», mediante las claves generadas en el Proceso de acreditación.

Solo los asistentes telemáticos que hubieran completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma y que hayan accedido al Portal de Asistencia Telemática en la franja horaria indicada podrán ejercitar sus derechos de forma telemática el día de celebración de la Junta General.

Los asistentes telemáticos que, en ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas, previstos en la Ley de Sociedades de Capital, deseen solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General; o formular por escrito propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, podrán hacerlo a través del Portal de Asistencia Telemática el día previsto para la celebración de la Junta General, desde las 7:00 horas y hasta que comience la Junta General.

Las solicitudes válidas de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán respondidas por la Mesa de la Junta durante la celebración de la misma o por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta General, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio del derecho de voto por parte de los asistentes telemáticos se realizará a través del Portal de Asistencia Telemática y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Banco. La votación de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día se podrá realizar desde que los asistentes telemáticos, el día de celebración de la Junta General, accedan al Portal de Asistencia Telemática y hasta que la Mesa de la Junta declare la finalización de la Junta General. La votación de las propuestas de acuerdos que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en el orden del día de la Junta y deban someterse a votación por parte de esta, se realizará a partir del momento en que la Mesa de la Junta dé lectura a dichas propuestas.

En todo lo no previsto expresamente en el presente anuncio de convocatoria, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas previstas en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria/Asistencia Telemática».

En todo caso, la asistencia física de los accionistas al local previsto de celebración de la Junta General dejará sin efecto cualquier actuación realizada de forma telemática a través del Portal de Asistencia Telemática.

VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General podrán emitir su voto o delegación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta por medios electrónicos o escritos, tal y como se indica a continuación.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios electrónicos podrá realizarse por los accionistas a través de los aplicativos de participación previstos en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en la página web de banca por internet (www.bbva.es) o en la aplicación de banca móvil «BBVA España» (en adelante, «App BBVA España») —en su versión actualizada— disponible gratuitamente en las tiendas oficiales Play Store y App Store.

A los efectos de garantizar su identidad, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas que deseen votar o delegar por medios electrónicos deberán registrarse y acreditar su identidad de la siguiente manera:

- a) Los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es) o en la App BBVA España.
- b) Los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de voto y/o delegación por medios electrónicos, con carácter previo a la celebración de la Junta General, a partir del día 10 de junio de 2024 y hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera

convocatoria, es decir, hasta las 10:00 horas del día 3 de julio de 2024, de la siguiente manera:

- a) los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es) o de la App BBVA España; y
- b) los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través del espacio «Junta General Extraordinaria/Delegación y Voto Electrónico» de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

En ambos casos, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que en cada caso figuran para el ejercicio de cada uno de estos derechos.

Toda la información relativa al voto y/o delegación por medios electrónicos estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria».

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General también podrán emitir su voto o delegación a distancia por escrito, haciendo uso de la fórmula de voto o delegación que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España. A este respecto, se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina de Atención al Accionista o de cualquiera de las sucursales de BBVA en España, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo, que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de las delegaciones y los votos emitidos a distancia, estos deberán ser recibidos, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellas delegaciones o votos que sean recibidos con posterioridad.

En todo caso, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que figuran en la tarjeta de asistencia para el ejercicio de cada uno de estos derechos.

REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN

La asistencia —física o a través de medios telemáticos— de los accionistas a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubieran podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Los accionistas que deseen ejercitar el derecho de información podrán hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid; o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado «Derecho de Información» en el espacio «Junta General Extraordinaria» de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), siguiendo las instrucciones que allí figuran.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar en el domicilio social (plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao) o examinar en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria», los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General, el informe de los administradores sobre el punto primero del orden del día, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

Adicionalmente, se ponen a disposición de los accionistas los informes legales que han sido emitidos desde la última Junta General en relación con el uso de la delegación para emitir obligaciones eventualmente convertibles («CoCos»), de los que también se dará cuenta a la Junta General, y que han sido publicados y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la correspondiente emisión.

Los accionistas pueden obtener y solicitar la entrega o el envío de todos los documentos mencionados de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación e información relativa a la Junta General Extraordinaria estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria».

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, BBVA ha habilitado, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el «Foro») en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse a la Junta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que el Banco ha publicado en su página web corporativa (www.bbva.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de BBVA con ocasión de la convocatoria de la Junta General y con carácter previo a su celebración. Por tanto, el Foro no es un canal habilitado para asistir telemáticamente a la Junta General.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen acceder y utilizar el Foro deberán disponer de una clave de acceso. Para ello, los accionistas deberán seguir las reglas e instrucciones que a tal efecto, y en cada caso, figuran en el espacio «Junta General Extraordinaria» de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Los accionistas usuarios de banca electrónica (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán registrarse en el Foro, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es).

Los accionistas no usuarios de banca electrónica y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán registrarse y obtener una clave para acceder al Foro, a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General Extraordinaria/Foro Electrónico de Accionistas» haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) o de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS

El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los accionistas o sus representantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidieran la utilización de los mecanismos habilitados, a través de medios de

comunicación a distancia, para el ejercicio de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General.

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan adoptar las medidas requeridas en cada situación, en particular cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, procurando salvaguardar el ejercicio de los derechos por los accionistas o sus representantes.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, Madrid, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; al teléfono 91 224 98 21 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes; mediante el envío de un correo electrónico al buzón accionistas@bbva.com; o consultando la información incluida en el documento de «Preguntas Frecuentes» que figura en el espacio «Junta General Extraordinaria» de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Se informa a los accionistas de que la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) se mantendrá actualizada con las medidas que se puedan adoptar para la celebración de la Junta General y que puedan resultar de interés para los accionistas o sus representantes.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BBVA tratará los datos personales de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de tratamiento de datos personales que se puede consultar en el siguiente enlace: accionistaseinversores.bbva.com/PTDA. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicho documento.

NOTA

Se informa a los accionistas de que, en el supuesto de que, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta General, concurren circunstancias extraordinarias —ajenas a la voluntad de la Sociedad— que imposibiliten la celebración de la Junta General

en el local previsto en este anuncio, o en un local distinto al inicialmente previsto dentro del mismo término municipal, la Junta General se celebraría por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la presencia física de los accionistas o de sus representantes, de conformidad con los medios, plazos y procedimientos ya establecidos en el apartado «Asistencia Telemática» del presente anuncio, completados por las restantes exigencias de las disposiciones legales y estatutarias aplicables a este tipo de juntas, que han sido publicadas en el espacio «Junta General Extraordinaria/Asistencia Telemática» en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

La Sociedad, en ese caso, informará a los accionistas, a través de la página web corporativa (www.bbva.com) y de la prensa diaria, tan pronto como fuera razonablemente posible, de las circunstancias extraordinarias concurrentes y de las medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General.

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DEL BANCO (www.bbva.com).

Bilbao, 31 de mayo de 2024

El Secretario General y del Consejo de Administración.

Cellnex Telecom, S.A.

Otra información relevante

Al objeto de dar cumplimiento a la Política de Remuneración al Accionista de la compañía, el Consejo de Administración, en base a la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023, ha acordado el reparto de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 11.824.922,47 lo que implica 0,01676 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo.

Dividendo	Euro
Importe bruto por acción	0,01676
Retención 0,0% (*)	0,00000
Importe neto por acción	0,01676

(*) Distribución con cargo a reserva por prima de emisión no sujeta a retención.

- **Fecha de pago: 17 de Junio de 2024.**
- **Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 14 de Junio de 2024.**
- **Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 13 de Junio de 2024.**

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A.

Madrid, 30 de mayo de 2024

Libertas 7, S.A.

Otra información relevante

Pago dividendo complementario.

La Junta General ordinaria de accionistas de Libertas 7, S.A., celebrada el día 30 de mayo de 2024, ha aprobado el pago de un dividendo complementario de 0,02 euros brutos y 0,0162 euros netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el importe máximo de 422.763 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas).

- **Último día de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo:** 11 junio.
- **Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo:** 12 de junio.
- **Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir la:** 13 junio.
- **Fecha de pago:** a partir del día 14 de junio de 2024.

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Banco agente: Banco de Sabadell, S.A.

València, a 30 de mayo de 2024.

Alfonso José Escamez Marsilla.
Secretaría del Consejo de Administración

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 31/05/2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Reducción del Capital Social de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. por amortización de 74.654.915 acciones de la propia Sociedad

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., N.I.F. A-48265169, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo, adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2024 y ejecutado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de abril de 2024, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 36.580.908,35 euros, mediante la **amortización de 74.654.915 acciones propias en autocartera, de 0,49 euros** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias, no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones objeto de amortización y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 2.824.009.877,85 euros representado por 5.763.285.465 acciones** con un valor nominal de 0,49 euros cada una, según escritura pública de fecha 24 de mayo de 2024, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia el 27 de mayo de 2024.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, con **efectos del día 3 de junio de 2024**, inclusive, **74.654.915 acciones** de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., N.I.F. A-48265169**, de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código ISIN ES0113211835.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 31 de mayo de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

BNP PARIBAS ISSUANCE B.V.

Emisión de Warrants

BNP Paribas Issuance B.V. (BNP Paribas) procede a dar publicidad a sus emisiones de Warrants correspondientes a las Condiciones Finales de Fecha de Emisión (definida más adelante), que se complementan con el Folleto Base de Emisión de Warrants, aprobado y registrado con fecha 30 de Junio de 2023 por la *Authority for the Financial Markets* ("**AFM**") de Holanda para la emisión de Warrants de BNP Paribas Issuance B.V., elaborado de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y remitido por la AFM a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") junto con la notificación de su aprobación, con el objeto de que los valores a los que se refieren puedan ser objeto de una oferta pública de venta en España y puedan ser admitidos a negociación en un mercado regulado con sede en España.

El Folleto Base se complementa con los siguientes Suplementos:

- Primer Suplemento de fecha 4 de octubre de 2023
- Segundo Suplemento de fecha 29 de noviembre de 2023
- Tercer Suplemento de fecha 14 de mayo de 2024

Estas Condiciones Finales, el Folleto Base y su Resumen están a disposición, gratuitamente, de cualquier inversor que lo solicite tanto en la CNMV, en las oficinas de la Entidad Agente (dirección: Calle Emilio Vargas 4,- 28043 Madrid) como en las oficinas de BNP Paribas (dirección: Calle Emilio Vargas 4,- 28043 Madrid). Las características de la emisión son:

CODIGOS DE CONTRATACION:

6 multi warrants del Z1984 al Z1989, ambos inclusive.

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
1	IBEX35® Index	50.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR 5	NLBNPES1S315
2	IBEX35® Index	50.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR 5	NLBNPES1PQ89
1	DAX® Index	50.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR 5	NLBNPES1K9H6
2	DAX® Index	50.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR 5	NLBNPES1Z3A7

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 31/05/2024

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR 7,5	NLBNPES19DJ9
2	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR 7,5	NLBNPES1LFF1

donde:

Ratio: unidades del Activo Subyacente representados por cada warrant.

Estilo: E ->Europeo

Emisor: BNP PARIBAS Issuance B.V.

Garante: BNP Paribas S.A.

Modalidad: Estilo Europeo.

(ejercicio automático en la Fecha de Ejercicio)

Fecha de Emisión: 31 de mayo de 2024.

Fecha de Liquidación: Tercer día hábil posterior a la Fecha de Ejercicio arriba indicada.

Precio de Emisión: Ver tabla anterior.

Importe de Liquidación en Efectivo = Cantidad expresada en Euros a pagarse por Warrant en la Fecha de Liquidación, calculada con 4 decimales y redondeada a 2 decimales:

En el caso de Warrants Multi Alcista y Warrants Multi Bajista:

Cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Valoración, un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

Máx. (Valor en Efectivo Final - Precio de Ejercicio; 0) / (Paridad x Tipo de Cambio Final)

donde

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 31/05/2024

Por "**Valor en Efectivo Bajista**" o "**Bear CV_t**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [Bear CV_{t-1} \times (1 - L \times (\frac{U_t + div_t^{gross}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bear CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo Alcista**" o "**Bull CV_t**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [Bull CV_{t-1} \times (1 + L \times (\frac{U_t + div_t^{net}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bull CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo**" (Cash Value) o "**CV_t**" se entiende (i) en el caso de un Warrant Alcista (Bull Warrant), Bull CV_t, y (ii) en el caso de un Warrant Bajista (Bear Warrant), Bear CV_t:

Por "**Tipo de Cambio Final**" se entiende el Tipo de Cambio a la Fecha de Valoración;

Se entiende por "**Valor en Efectivo Final**" el Valor en Efectivo a la Fecha de Valoración correspondiente;

La "**Paridad**" es 1 (uno).

El "**Precio de Ejercicio**" o "**Strike**" es 0 (cero);

Se entiende por "**Fecha de Valoración**" (Valuation Date) la Fecha Real de Ejercicio (the Actual Exercise Date). No obstante, si la misma no es un Día Hábil Correspondiente, la Fecha de Valoración será el siguiente Día Hábil Correspondiente.

Si en la determinación del Agente de Cálculo el Precio de Observación del Subyacente de Referencia en una o más ocasiones (cada una de esas ocasiones, un "**Momento de Determinación del Evento de Reajuste**") durante cualquier Período de Observación es (i) equivalente o superior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Bajistas) o (ii) equivalente o inferior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Alcistas) (cada uno, un "**Evento de Reajuste**"), el Agente de Cálculo calculará en cada ocasión el Precio de Reajuste conforme a lo estipulado más adelante y el VE Alcista Ajustado o el VE Bajista Ajustado, según sea el caso, será el Valor en Efectivo Alcista o el Valor en Efectivo Bajista, según sea el caso, para dicho Momento de Determinación del Evento de Reajuste en dicho Día Hábil del Subyacente.

Con:

Se entiende por "**VE Bajista Ajustado**" (Adjusted Bear CV) o "**VE Alcista Ajustado**" (Adjusted Bull CV) un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la fórmula de VE

Bajista_t o la fórmula de VE Alcista_t, dependiendo del momento en que se produzca el primer Evento de Reajuste y de cualquier Evento posterior de Reajuste:

"**Bear CV_{t-1}**" se entiende, con respecto al cálculo de Bear_t, el último Valor en Efectivo Bajista calculado. No obstante, el Bear CV_{t-1} para la Primera Fecha de Cotización es Bear CV₀;

"**Bull CV_{t-1}**" se entiende, con respecto al cálculo del Bull CV_t, el último Valor en Efectivo Alcista calculado. No obstante, el Bull CV_{t-1} para la Primera Fecha de Cotización es Bull CV₀;

"**Momento de Cálculo_t**" (Calculation Time_t) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, la hora prevista de cierre (Scheduled Closing Time);

"**Momento de Cálculo_{t-1}**" (Calculation Time_{t-1}) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, el momento de cálculo en el Día Hábil Correspondiente que precede inmediatamente a dicho día;

"**div_t^{bruto}**" (div_t^{GROSS}) se entiende, con respecto a una fecha ex-dividendo, un importe determinado por el Agente de Cálculo igual a la suma de [the gross cash dividends and/or other cash distributions payable] i con respecto a cada each Index Share (as defined below) en relación con dicha fecha ex-dividendo;

"**div_t^{netto}**" (div_t^{NET}) se entiende, con respecto con una fecha ex-dividendo, un importe calculado por el Agente de Cálculo igual a la suma de gross cash dividends and/or other cash distributions payable con respecto of each Acción del Índice (según se define más adelante) in related to such ex-dividend date adjusted to reflect the taxes, withholding tax or other levies, fees and costs payable on the dividend distributions;

"**Retención Fiscal Aplicable**" (Applicable Withholding Tax) se refiere a las retenciones o deducciones fiscales en origen aplicables por o en nombre de cualquier autoridad competente con potestad tributaria en relación con los dividendos en efectivo y/u otras distribuciones en efectivo pagaderas con respecto a la Acción del Índice correspondiente de conformidad con el tratado de doble imposición aplicable o la legislación nacional vigente en el momento de la distribución;

"**Comisión**" (Fee) o "**F**" (por su sigla en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla que figura a continuación. El Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar la Comisión dentro de la horquilla de la Comisión para reflejar un cambio en el coste para el Emisor de emitir los Valores o de proporcionar un precio en el mercado secundario;

"**Componente de Financiación_t**" (Financing Component_t) o "**FC_t**" (por sus siglas en inglés) significa en relación con un Día Hábil Pertinente:

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((-L - 1) \times (r_{t-1}^u - rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$- CV_{t-1} \times ((L - 1) \times (r_{t-1}^u + rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

"Coste de Cobertura" (Hedging Cost) o **"hc"** (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla siguiente. Si en cualquier momento posterior a la Fecha de Cotización el coste de cobertura de los Valores supera materialmente dicho porcentaje especificado, el Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar el Coste de Cobertura para reflejar este cambio, con la salvedad de que el Coste de Cobertura no será inferior al Coste Mínimo de Cobertura y no superará el Coste Máximo de Cobertura;

"Margen de Interés" (Interest Margin) o **"rm"** (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en el cuadro que figura a continuación. El Agente de Cálculo podrá ajustar el Margen de Interés, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, para reflejar cualquier disparidad entre el Tipo de Interés de Referencia y el tipo de financiación del Emisor, con la salvedad de que el Margen de Interés no será inferior al Margen de Interés Mínimo y no superará el Margen de Interés Máximo;

"Fecha de Cotización" (Listing Date) se refiere a la Fecha de Emisión (es decir, 15 de enero de 2024);

"Periodo de Observación" (Observation Time Period) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, como el período de tiempo comprendido entre la Hora de Cálculo_{t-1} excluida hasta la Hora de Cálculo_t incluida;

"Periodo tarifario" (Rate Period) o **"n_(t-1,t)"** se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, (i) el número de días naturales desde (e incluyendo) el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho Día Hábil Pertinente hasta (pero excluyendo) dicho Día Hábil Pertinente, dividido por (ii) 360;

"Tipo de interés de referencia" (Reference Interest Rate) " r_{t-1}^u ", " r_{t-1}^{ub} " o " r_{t-1}^{ur} " se entiende con respecto a un Día Hábil Pertinente, el Tipo Flotante de Referencia (véase Opción de Tipo Flotante de Referencia en la tabla siguiente) para el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"Día Hábil Pertinente" (Relevant Business Day) se entiende un día que es a la vez un Día Hábil Subyacente (es decir, un Día Hábil de Bolsa) y un Día Hábil de Valores de Centro Especificado (es decir, cualquier día en el que el Centro Especificado en el que cotizan los Valores esté abierto para una sesión regular de negociación);

"Centro Especificado" (Specified Venue) se entiende las Bolsas de Madrid y Barcelona;

"Precio de Reajuste" (Reset Price) se entiende como el precio del Subyacente de Referencia pertinente determinado por el Agente de Cálculo por referencia al precio obtenido al retirar cualquier acuerdo de cobertura subyacente relacionado con respecto al Valor pertinente

durante el Período de Retiro inmediatamente posterior a la Hora de Determinación del Evento de Reajuste pertinente;

"**Umbral de Reajuste**" (Reset Threshold) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula (sujeto a cálculo en la Hora de Cálculo_t o al producirse cada Evento de Reajuste):

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$(1 + P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{gross}$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$(1 - P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{net}$$

"**Precio de Liquidación**" (Settlement Price) se entiende al nivel de cierre oficial;

"**Precio Subyacentet**" (Underlying Pricet) o "**U_t**" (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio de Liquidación de dicho Día Hábil Pertinente;

"**Precio Subyacentet-1**" (Underlying Pricet-1) o "**U_{t-1}**" (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio Subyacentet correspondiente al Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"**Periodo de Retiro**" (Unwinding Time Period) se entiende como un periodo acumulativo de doce horas durante el cual el Subyacente de Referencia cotiza en la Bolsa correspondiente;

Periodo de suscripción:	De 8:00 a 8:30 de la mañana de la Fecha de Emisión.
Cotización:	Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
Agente de Cálculo:	BNP Paribas Financial Markets (<i>anteriormente denominada BNP Paribas Arbitrage SNC</i>), con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia
Agente de Pagos:	BNP Paribas SA, Sucursal en España; Calle Emilio Vargas 4 – 4ª planta - 28043 Madrid.
Otros datos específicos:	Se prevé que las correspondientes emisiones sean totalmente suscritas en el Mercado Primario por BNP Paribas Financial Markets, con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia
Ejercicio de los Warrants:	Automático en la Fecha de Ejercicio, y sin que el Titular del Warrant tenga que entregar una Notificación de Ejercicio o realizar cualquier otra acción.

ADVERTENCIA:

La inversión en Warrants requiere un juicio fundado sobre su riesgo. El inversor podría llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

En Madrid, a 31 de mayo de 2024

BNP Paribas Issuance B.V.
Carlos Gardeazábal Ortiz / Patricia Sendino Gómez

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Aedas Homes, S.A.

La sociedad remite información financiera del segundo semestre de 2023 – 2024.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A

La Sociedad informa de la firma de una operación de compraventa de acciones.

eDreams Odigeo, S.A.

la Sociedad ha llevado a cabo operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra durante el período transcurrido entre el 27 de mayo de 2024 y el 29 de mayo de 2024.

Grifols, S.A.

La Sociedad comunica el cambio de categoría de consejeros.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

La Sociedad pone en conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 24 de mayo de 2024 y el 30 de mayo de 2024, ha llevado a cabo operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Soltec Power Holdings, S.A.

La Sociedad comunica la Extensión de la póliza de crédito y de la línea de avales.

Barcelona, 31 de mayo de 2024

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 31/05/2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

